

## INMOBILIARIA PEÑÓN DE IFACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a las doce horas, en la calle Núñez de Balboa, 42, 5.º derecha, de Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, censura de la gestión social y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se halla a disposición de los accionistas la información precisa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado.—9.892.

## INMOBILIARIA DOMINGO Y DAREL, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general de Inmobiliaria Domingo y Darel, Sociedad Anónima», en sesión del 30 de diciembre del 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.1.º de la Ley, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, con reparto del Haber social resultante, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley:

	Pesetas
Activo:	
D) III. Deudores .....	63.209.496
V. Tesorería .....	399.362
<b>Total Activo .....</b>	<b>63.608.858</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	63.608.858
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>63.608.858</b>

Málaga, 22 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comisión Liquidadora.—9.900.

## INMOBILIARIA EREAGA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### QZ 92, S. L. U. (Sociedad absorbida) UREP, S. A. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», celebradas el 21 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», por «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Getxo, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.» y el Administrador solidario de «QZ 92, S.L.U.».—9.337. y 3.ª 7-3-2001

## INMOBILIARIA NAVALBAO, S. A.

### Anuncio público relativo a la disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Navalbao, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de marzo de 2001, en el domicilio social de la compañía, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	59.228.000
Construcciones .....	59.228.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.228.000</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	53.307.346
Capital social .....	22.500.000
Reservas de revalorización .....	37.128.000
Reserva voluntaria .....	81.118
Resultado negativo de ejercicios anteriores .....	- 6.401.772
Pérdidas y Ganancias .....	0
Acreedores a corto plazo .....	5.920.654
Cuenta corriente con socios .....	5.920.654
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.228.000</b>

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Liquidador.—10.217.

## INSTALACIONES AGROPECUARIAS DE FUERTEVENTURA, S. L.

### Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó modificar su domicilio social, por lo que el artículo 4.º de sus Estatutos queda redactado como sigue:

«Artículo 4.º La sociedad tiene nacionalidad española y su domicilio se establece en Puerto del Rosario, calle Juan Ismael, número 5.

Podrá el órgano de administración de la sociedad crear, suprimir o trasladar las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social

haga necesarias o convenientes y variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 2001.—El Administrador único, Andrés Gamallo Borrego.—10.038.

## INTERNAVE 3000, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta corriente con socios .....	5.147.253
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.147.253</b>
Pasivo:	
Capital .....	5.000.000
Reserva legal .....	2.000.000
Pérdidas y ganancias .....	-1.852.747
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.147.253</b>

Parets del Vallès, 12 de febrero de 2001.—El Liquidador.—9.870.

## INVERSIONES LA LÍNEA, S. A.

La sociedad «Inversiones La Línea, Sociedad Anónima», anuncia que su Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 24 de febrero de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio social, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Inversiones Focona, Sociedad Limitada», en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por su Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y trabajadores a examinar, en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 25 de febrero de 2001.—El Administrador único, Andrew James Haynes.—10.372. 2.ª 7-3-2001

## INVERSIONES MONTARTO, S.I.M.C.A.V., S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, 64-66, en Madrid, el día 28 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día

29 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, así como el informe del Auditor de cuentas, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo.—9.668.

### LA BERIAINESA, S. A.

Esta sociedad ha acordado, con fecha 29 de junio de 1999, reducir el capital social en trece millones seiscientos dieciocho mil pesetas, por amortización de trece mil seiscientos dieciocho acciones propias, que posee la sociedad en autocartera, por haberlas adquirido en contravención de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el precio de sesenta y cuatro millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta pesetas, habiéndose fijado el plazo de ejecución en un año.

Pamplona, 29 de junio de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.696.

### LINE GRAFIC, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 20 de febrero de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de los accionistas de la sociedad «Line Grafic, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos Noain, sin número, polígono industrial de Ansoain (Navarra), el día 9 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información a los socios del estado del juicio de menor cuantía 416/A/2000, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Segundo.—Aprobación o desestimación de la devolución del importe desembolsado por el socio don Jesús Urrutia Agudo en concepto de suscripción condicionada de ampliación de capital a consecuencia de la Junta general de 26 de mayo de 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio queda a disposición de los socios cualquier información complementaria sobre los puntos a tratar en el orden del día.

Ansoain (Pamplona), 28 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.924.

### LLORENTE BUS, S. L. (Sociedad absorbente)

### EXTREMADURA CATALUÑA DE VIAJEROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 26 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Extremadura de Cataluña de Viajeros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Llorente Bus, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición, en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.520.  
y 3.<sup>a</sup> 7-3-2000

### MANSUR FERRETERÍA AL POR MAYOR, S. L. (Sociedad escindida)

### FIHERFEZ, S. L. FERRETERÍA INDUSTRIAL FERROSUR, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta extraordinaria de la sociedad escindida, celebrada el día 22 de enero de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Mansur Ferreteria al por Mayor, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Fihferfez, Sociedad Limitada» y «Ferretería Industrial Ferrosur, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad escindida y depositados en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Carrión de Calatrava, 27 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Mansur Ferreteria al por Mayor, Sociedad Limitada» y los Administradores únicos de «Fihferfez, Sociedad Limitada» y «Ferretería Industrial Ferrosur, Sociedad Limitada».—9.793.  
1.<sup>a</sup> 7-3-2001

### MATMA S. A. (Sociedad absorbente)

### ALOMAT, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas universales de las sociedades «Matma, Sociedad Anónima» y «Alomat, Sociedad Limitada»,

celebradas ambas el día 19 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción por «Matma, Sociedad Anónima» de «Alomat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que comportará la extinción y disolución sin liquidación de «Alomat, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque del patrimonio social de la misma a «Matma, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Barcelona, 20 de febrero de 2001.—La Administradora única de «Alomat, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Matma, Sociedad Anónima».—9.516.  
y 3.<sup>a</sup> 7-3-2001

### MINAS DE ESTERCUEL, S. A.

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía mercantil «Minas de Estercuel, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, en el domicilio social, calle Doctor Cerrada, número 14-18, de Zaragoza y, en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Segundo.—Ampliación del capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios especialmente la modificación estatutaria y la delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo que se adopte por la Junta, facultándole en caso de suscripción incompleta para dar nueva redacción al artículo estatutario correspondiente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el proyecto de los acuerdos a adoptar, así como el informe de los Administradores, y el informe de los expertos, y pedir su entrega o el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 2 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.518.

### MODERATO, S. A. (Sociedad escindida)

### JUAN LUIS ALBERDI CASTELLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

### ADAGIO, S. A. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 31 de enero de 2001, las Juntas generales universales de la sociedad escindida, «Moderato, Sociedad Anónima», y de la sociedad beneficiaria «Adagio, Sociedad Anónima» y el socio único de la sociedad beneficiaria «Juan Luis